

V I S T O :

Que en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada por este H.Cuerpo el día 8 de Julio de 1994, se trató el Expediente C-1/94 **COMUNA DE PEYRANO** solicita premura posible en tramitación licitatoria p/habilitar serv.automotor entre Pergamino y Santa Teresa,y

CONSIDERANDO:

Que la Comuna de Peyrano solicita autorización para instalar un servicio de Transporte de Pasajeros Pergamino-Santa Teresa (Pcia.de Santa Fe) circulando por Ruta 32 ex 178 a Santa Teresa.-

Que dicho servicio, conforme el trayecto proyectado excede el ámbito del Partido de Pergamino, para convertirse en un servicio de transporte de pasajeros interprovincial.-

Que ello así, deviene aplicable al caso lo normado en la Ley Orgánica de Transportes de la Pcia.de Bs.As., Decreto-Ley 16.377/57 y Modificatorio 7396/68.-

Por lo expuesto este H.Concejo Deliberante aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de Julio de 1994, la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal, a los ----- fines de que remita las presentes actuaciones, conforme la forma de estilo a la **DIRECCION DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, para que tome conocimiento sobre el particular, se expida al respecto o indique el procedimiento para el otorgamiento del servicio requerido.-


ARTICULO 2º- De forma.-

PERGAMINO, Julio 11 de 1994.-

RESOLUCION N° 565/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE